

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA URANIA S.A. SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016

Como Comisario Principal designado por la Junta General de Accionistas de la compañía URANIA S.A., cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en especial a lo referente a las obligaciones de los Comisarios, pongo en consideración de la Junta General de Accionistas, el informe que me corresponde sobre la fiscalización de la información presentada por la administración de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

1. ANTECEDENTES.-

Se solicitó a la administración de la Compañía, la información y documentación referente a las operaciones de la compañía, así como las facilidades para realizar esta función.

En especial se requirió la siguiente documentación:

LIBROS SOCIETARIOS

1. Libro de actas de juntas de accionistas.
2. Libro de actas de directorio.
3. Libro de expedientes.
4. Libro de acciones y accionistas.
5. Talonarios de las acciones.
6. Escrituras de actos societarios.

DOCUMENTOS FINANCIEROS

1. Balance de comprobación mensual de enero a diciembre del año 2016.
2. Balance de situación financiera mensual de enero a diciembre del año 2016.
3. Estados de resultados integrales mensual de enero a diciembre del año 2016.
4. Conciliaciones bancarias trimestrales de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre del año 2016.
5. Reportes de antigüedad de cartera trimestrales de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre del año 2016.
6. Reporte de cumplimiento de presupuestos de ventas.
7. Presupuestos de gastos comparativo.

DOCUMENTOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON ENTIDADES DEL ESTADO

1. Declaraciones mensuales de IVA.
2. Declaraciones mensuales de Retenciones.
3. Cuadro comparativo de declaraciones de IVA y ATS.
4. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el Servicio de Rentas Internas.
5. Notificaciones recibidas del Servicio de Rentas Internas.
6. Certificado de cumplimiento de obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

7. Notificaciones recibidas de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
8. Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

La resolución No. 92.14.3.0014 publicada en el Registro Oficial 44 del 13 de octubre de 1992 establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los cuales se han tenido en cuenta para la elaboración del presente informe.

2. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.-

En base a la información y documentación presentada por la administración de la compañía y una vez revisados los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2016 de la compañía URANIA S.A. me permito expresar la siguiente opinión:

Conforme lo demuestran los certificados de cumplimiento de obligaciones con las entidades de control del Estado y al revisar las declaraciones de impuestos del ejercicio económico 2016, la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias. La administración se ha asegurado durante el ejercicio económico en cuestión, a dar cumplimiento de las obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y societarias de la Compañía con las entidades de control.

De la revisión de los libros societarios de la compañía, se puede evidenciar que existen las actas de junta de accionistas correspondientes al año 2016, en las cuales constan los respectivos expedientes completos. Así mismo, se revisó el libro de actas de directorio del año 2016 los cuales se encuentran debidamente incorporados al libro societario de la compañía. Conforme consta en el informe de comisario referente al ejercicio económico 2015, los libros de actas y expedientes de años anteriores al referido ejercicio económico, tanto de junta de accionistas como de directorio, así como, los salarios de las acciones y escrituras de actos societarios, no fueron remitidos a la actual administración.

La administración de la compañía ha cumplido con las resoluciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2016, que se encuentran detalladas en los libros de actas de junta y directorio respectivamente.

3. COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA.-

El sistema de control interno contable aplicado por la administración de la compañía URANIA S.A. fue suficiente para cumplir el objetivo de proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados por la administración. Existe un sistema computarizado de contabilidad, que le permite tener resultados de procesos en el mejor tiempo posible y con confiabilidad de que no existan variaciones significativas en el resultado de sus operaciones.

Adicionalmente, con el sistema de control interno, la administración puede controlar que las operaciones y contabilidad puedan ser ejecutadas bajo su supervisión y control.

Este sistema y procedimiento de control interno de la Compañía, permiten a la administración preparar los estados financieros acorde a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

4. OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.-

Una vez revisados los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2016 y sus políticas contables, se puede evidenciar que las cifras presentadas en dichos estados financieros son confiables y guardan correspondencia con las registradas en los libros contables. adicionalmente, éstos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

La compañía mantiene políticas contables para el manejo de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo, retiro o venta de propiedad, planta y equipo, deterioro del valor de los activos, préstamos, cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, provisiones, impuestos corrientes y diferidos, reconocimiento de ingresos, venta de servicios, gastos, compensación de saldos y transacciones, beneficios para trabajadores en jubilación patronal, bonificación por desahucio, participación de utilidades a trabajadores, entre otros.

Las principales cifras correspondientes al ejercicio económico 2016 son las siguientes:

Los ingresos operacionales del ejercicio económico 2016 de la compañía ascienden a US\$ 971.223, superiores a las del ejercicio 2015 de US\$ 964.034.

Los gastos operacionales del ejercicio económico 2016 de la compañía ascienden a US\$ 720.761, inferiores a las del ejercicio 2015 de US\$ 724.112. El gasto registrado como honorarios al personal de gerencia para el ejercicio económico 2016 es de US \$ 29.879 superior al del ejercicio económico 2015 de US \$ 18.351.

La compañía obtiene una utilidad operacional en el ejercicio económico 2016 de US\$ 250.462, superior a la utilidad de US\$ 239.972 correspondiente al año 2015.

El resultado neto del ejercicio económico 2016 es de US\$ 191.991, inferior al resultado neto del ejercicio económico 2015 de US \$ 241.530.

El saldo final del ejercicio económico 2016 de los terrenos y edificios registrados en el activo, no sufrieron variación en referencia al saldo final reflejado en el ejercicio económico 2015. El valor de terrenos registrado en el ejercicio 2016 es de US \$ 12'191.860 y el valor de edificios es de US \$ 5'685.231.

Las cuentas comerciales por cobrar del ejercicio económico 2016 ascienden a US \$ 267.077, demostrando un incremento frente a las del ejercicio económico 2015 de US \$ 172.302. Dentro de estas cuentas consta una cuenta por cobrar a la compañía Electro Ecuatoriana SACI por US \$ 274.192. Adicionalmente, se encuentra una cuenta por cobrar a su accionista ANDINVEST TRUST REG por el valor US \$ 59.578 producto del pago hecho a su nombre por la contribución solidaria prevista en Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016.

Las cuentas comerciales por pagar del ejercicio económico 2016 ascienden a US \$ 129.408, demostrando un incremento frente a las del ejercicio económico 2015 de US \$ 2.862. Dentro de estas cuentas consta una cuenta por pagar a la compañía Electro Ecuatoriana SACI por US \$ 126.547.

La determinación del impuesto a la renta corriente sobre los años terminados hasta el 31 de diciembre del 2016, como del 2015 es la siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Utilidad Contable (antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta)	323.576	358.540
<u>Menos:</u>		
(-) 15% Participación a trabajadores	48.506	53.781
(-) Rentas Exentas	41	64.787
<u>Más:</u>		
(+) Gastos no deducibles	209.156	230.745
(+) Participación trabajadores atribuibles a ingresos extras	6	9.718
 Base imponible para el impuesto a la renta	 483.991	 480.435
(A) Anticipo calculado (2)	46.643	45.220
(B) Impuesto a la renta causado (1)	120.998	120.109
Impuesto a la renta (mayor entre A y B)	120.998	120.109
 <u>Menos:</u>		
Retenciones en la fuente	78.070	75.010
 Impuesto a la renta por pagar	 42.928	 44.999

- (1) El art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno dispone lo siguiente: "Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 22% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en países fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de países fiscales o

regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponden a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento. Asimismo, aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establezca el reglamento a esta Ley y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.”

- (2) Según lo dispuesto en el art. 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, un caso de que la compañía tenga un impuesto a la renta inferior al anticipo o pérdidas, se deberá considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

La composición accionaria de la compañía presenta accionistas domiciliados en el exterior con un porcentaje accionario distribuido de la siguiente manera:

Panamá 29,40%
 Liechtenstein 26,68%
 Suiza 3,74%

El resto del capital accionario se encuentra domiciliado en el Ecuador.

La compañía tiene a su favor una nota de crédito emitida por el Servicio de Rentas Internas correspondiente al reclamo de pago indebido por las retenciones de impuesto a la renta por un valor de US \$ 44.098,02 más intereses, el cual podrá ser usado para el pago del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio económico 2016.

En el ejercicio económico 2016 se presenta un gasto no deducible por la depreciación que corresponde al revalúo de los inmuebles registrados en el activo por el valor de US \$ 152.476, de conformidad con lo establecido en el literal f) del numeral 6 del art. 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno el cual dispone: que “Cuando un contribuyente haya procedido a la revaluación de activos, la depreciación correspondiente a dicho revalúo no será deducible, si se asigna un nuevo valor a activos completamente depreciados, no se podrá volverlos a depreciar. En el caso de venta de bienes revaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el revalúo”.

El Patrimonio de la compañía el 31 de diciembre de los años 2016 y 2015 es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Capital Social	50.000	50.000
Reserva legal	30.619	30.615
Otros Resultados Integrales	11.185.294	11.333.380
Resultados Acumulados	5.911.426	5.772.643
Resultado Integral Total	<u>191.991</u>	<u>241.530</u>

Total Patrimonio de los accionistas

17'369.330

17'428.172

Existe una reducción del Patrimonio de los accionistas en el año 2016 de US\$ 58.842

5. INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.-

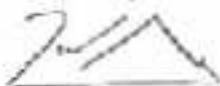
La administración ha cumplido con el correcto manejo y contabilización de los estados financieros, ha presentado los balances de comprobación, estados de caja y cartera de la compañía. Las políticas contables de la compañía han sido debidamente adoptadas por la administración y son adecuados. La información presentada por la administración refleja en forma razonable los aspectos importantes la situación financiera de la compañía URANIA S.A. al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio económico fiscalizado.

Es todo cuanto puede informar cumpliendo con las atribuciones y obligaciones que me confiere la Ley de Compañías para desarrollar la función que me ha sido encomendada por la junta general de accionistas de la Compañía URANIA S.A.

Agradezco la colaboración prestada por el personal de la compañía, en especial de sus administradores.

Quito, 30 de marzo de 2017

Atentamente,



Abg. / Ing. David Erazo
Comisario Principal